



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, mediante auto del 15 de enero de 2013 (fl. 95 C. Ppal.), quedando, como remanentes, la medida de embargo del inmueble con M.I. No. 240-4136 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Pasto (Nariño), por cuenta del proceso Ejecutivo que en este mismo Juzgado adelantara Coltefinanciera S.A. compañía de financiamiento, radicado 2012-00454-00, pero sin que el oficio con tal fin fuese diligenciado. Éste último proceso también se dio por terminado el 17 de enero de 2020 (fl. 70-71 radicado 2012-00454-00), por desistimiento tácito, y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares que existiesen, entre ellas el del embargo de remanentes mencionado. En este momento el señor Germán Andrade C., quien manifiesta ser hijo legítimo de los demandados Julio Javier Andrade Narváez y María Teresa del Pilar Calvachi de Andrade, solicita proceder a la cancelación de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble arriba relacionado (fl. 106 C. Ppal.).
Abril 26 de 2021.


Juan Diego Muñoz Castaño
Oficial mayor

Veintiséis de abril de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 0741
RADICADO N° 2012-00154-00

Teniendo en cuenta lo dicho en el informe precedente, se ordena librar oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Pasto (Nariño), indicándoles el levantamiento del embargo que pesa sobre el inmueble matriculado en esa dependencia bajo el no. 240-4136. Medida que fuera comunicada por este Despacho mediante oficio No. 01114 del 02 de mayo de 2012.

RADICADO N° 2012-00154-00

Previo a la entrega del oficio ordenado al señor Julio Javier Andrade Narváez, deberá acreditar la calidad de hijo de los accionados, como lo manifestó en su solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°
18 fijado en la página Web de la Rama Judicial el
05/05/2021 de 2020 a las 8:00.a.m